

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN POR LA COMPENSACIÓN A EMPRESAS QUE ACOJAN ALUMNOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, RESUELTAS HASTA EL 13 DE MAYO DE 2025 EN RELACIÓN A LA ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA FINANCIAR, PARA LOS AÑOS 2024 - 2027, LAS ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS PROFESIONALES CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS, DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Visto los expedientes de solicitud de compensación por prácticas profesionales no laborales, presentados por las empresas que acogen a alumnos para realizar prácticas profesionales no laborales y las condiciones para la concesión o denegación de las mismas se informa:

1.- Condiciones de la compensación a conceder:

La compensación a las empresas se calculará multiplicando el **número de personas en prácticas** en cada centro de trabajo **por el módulo económico asignado de 3 euros y por el número de horas de prácticas realizadas por cada una de ellas, hasta un máximo de 500 horas de prácticas por participante.**

Para el cálculo de dicho importe se considerarán solo las horas de asistencia* realizadas por los alumnos acogidos en prácticas.

***Asistencia:** Se consideran días de asistencia **a las prácticas** aquellos en los que la persona participante cumple la jornada diaria obligatoria de prácticas profesionales (siete u ocho horas con carácter general) establecido en el apartado vigesimotercero punto 9 de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Para ser beneficiario de esta compensación, las empresas deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado vigesimotercero, así como las obligaciones específicas establecidas en el apartado vigesimocuarto de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para financiar, para los años 2024 a 2027, las acciones formativas conducentes a certificados profesionales con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas, cofinanciadas por el programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el apartado vigesimosegundo punto 2 de la Orden de 15 de septiembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los interesados podrán presentar alegaciones contra la presente propuesta provisional de concesión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Conforme establece el apartado vigesimosegundo de la Orden de 15 de septiembre de 2023 esta propuesta no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Propuesta provisional de concesión, denegación, desistimiento y renuncia

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN		
CÓD. CURSO	RAZÓN SOCIAL	PROP. CONCESIÓN
23/8029	ALL CLOUD CONSULTING, S.L.	2.298,00
23/8140	ASOCIACIÓN BARRÓ	3.000,00
23/8385	ASOCIACIÓN PAUTA PSICOPEDAGIA DE AUTISMO	1.500,00

23/8140	ASOC. ESPACIO AFROCONCIENCIA	1.344,00
23/8141	ASOCIACIÓN AVANTE 3	2.409,00
23/8140	ASOCIACIÓN MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	1.500,00
23/8410	BOLL FRIT SL	1.380,00
23/8113	BUFET FINCAS, S.L.	1.500,00
23/8482	CARPA SERVICIOS Y CONSERVACIÓN S.L.	3.000,00
23/8482	CHAVARRIAS,S.A.	3.000,00
23/8439	CLUB DEPORTIVO BÁSICO NEWMAN	7.296,00
23/8002	CUESA SPORT SL	2.982,00
23/8002	EDUCTRADE, S.A.	4.473,00
23/8095	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA, S.L	3.000,00
23/8140	FEDERACION COAMIFICOA	1.500,00
23/8140	FEDERACION RED ARTEMISA	3.000,00
23/8482	FORUS EMBAJADORES S.L.	1.500,00
23/8141	FUNDACION ANGEL RIVIERE	1.476,00
23/8141	FUNDACION CARMEN PARDO-VALCARCE	2.952,00
23/8095	FUNDACIÓN CONFEMETAL	1.500,00
23/8385	FUNDACIÓN INLADE	3.000,00
23/8385	FUNDACIÓN JUAN XXIII	1.458,00
23/8385	FUNDACIÓN NORTEMPO	2.937,00
23/8385	FUNDACIÓN RAILES	6.000,00
23/8141	FUNDACIÓN PROMIVA	1.458,00
23/8482	GESTION DE GIMNASIOS,S.L.	3.000,00
23/8489	GREFA - GRUPO DE REHABILITACION DE LA FAUNA AUTOCTONA Y SU HABITAT	1.368,00
23/8047	GRUPO MICROSYSKOM, S.L.	1.500,00
23/8029	HELO PROS ASSOCIATES S.L.	1.500,00
23/8410	HIGH TECH HOTELS Y RESORTS, S.A.U.	2.895,00
23/8140	ISOCERT IMAGO SOLUTIONS SLU	1.500,00
23/8489	INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G, S. COOP. MAD	1.500,00
23/8489	INSPIRIENCE VIAJES SOSTENIBLES SLL	1.500,00
23/8410	LA MIGUIÑA SL	1.500,00
23/8049	LINEA FANTASY S.L	1.500,00
23/8049	MARVEL INFORMATICA SL	294,00
23/8489	MUNDOAZUL. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.	1.500,00

23/8482	PARLA SPORT 10 SLU	1.500,00
23/8029	PINKSTONE ADVERTISMENT GROUP SLU	1.482,00
23/8002	PISCINAS ALGORA MANTENIMIENTO SL	2.919,00
23/8410	PUNTOCERO ALIMENTACION, S.L.	3.000,00
23/8049	SERTINA SL	3.210,00
23/8167	SISTERS NAILS ESTHETIC, S.L.	1.500,00
23/8049	START NATMEL S.L.	2.508,00
23/8378	SWIFTAIR, S.A.	4.320,00
23/8439	THINKINGUPEVENTS, SL	4.479,00
23/8029	TRIGRAPHIS, S.L	1.500,00
23/8410	VANILLE LAB GROUP S.L.	1.500,00
23/8167	IOANA FINTINA	1.464,00
23/8049	XIAOKAI GUO	2.802,00
23/8167	NATALIA PRISCILA LAFUENTE QUIROZ	1.500,00
23/8167	ARANZAZU MORENO COLILLA	1.464,00
23/8167	CARMEN ROLDAN GARRIDO	1.500,00
23/8167	MARIA DE LA SOLEDAD SANCHEZ DE LA FUENTE	1.500,00
23/8095	EZEQUIEL JAVIER TEODORO FERNÁNDEZ	3.000,00
23/8167	ANALIA CECILIA TOLEDO ARAMAYO	1.500,00

PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIONES		
CÓD. CURSO	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO PROP. DENEG
23/8095	ASOCIACIÓN LIBRE DE DIFUSIÓN EDICIÓN Y ACCIÓN	1
23/8095	EMELAR ARTES GRAFICAS SL	1
23/8002	J.M. MABUNI S.L	1
23/8275	LIVE PASS ENTERTAINMENT S.L.	5
23/8010	LIVE PASS ENTERTAINMENT S.L	5

***POSIBLES MOTIVOS PROPUESTA DENEGACIÓN:**

- 1 - Presentación de solicitud de subvención y liquidación fuera de plazo.
- 2 - La empresa no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 3 - La empresa no se encuentra al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 4 - La empresa no se encuentra al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- 5 - Solicitud no objeto de la convocatoria

PROPUESTA PROVISIONAL DE DESISTIMIENTOS	
CÓD. CURSO	RAZÓN SOCIAL
23/8171	ADIZA MOTORSPORT, S.L.
23/8044	HOGAR DON ORIONE
23/8041	INTERCENTROS BALLE SOL S.A.
23/8410	LAMUCCA COMPANY SL

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN